# Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

*El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.*

**Información sobre el proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Información sobre el proyecto*** |  |
| 1. Título del proyecto | Conservando la biodiversidad a través de la gestión sostenible en los paisajes de producción en Costa Rica |
| 1. Número del proyecto | 00096514 |
| 1. Ubicación (mundial/región/país) | Costa Rica |

**Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

|  |
| --- |
| **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?** |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos[[1]](#footnote-1)*** |
| *Los derechos humanos de las personas socias del proyecto tanto a nivel individual como en lo que se refiere a derechos humanos de segunda y tercera generación (derechos económicos, sociales, culturales, a la paz, el desarrollo y el medio ambiente) no se encuentran en riesgo con la implementación del proyecto.*  *Costa Rica es un país de tradición democrática que ha suscrito los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo el Pacto de San José.*  *La Constitución Política del País, que data de 1949, reconoce tanto el derecho de propiedad como el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. A partir de la interpretación de ambas normas, se ha consolidado vía jurisprudencia constitucional, el principio de función socioambiental de la propiedad, que permite establecer limitaciones de uso a la propiedad privada para el beneficio de las mayorías, pero sin desconocer los derechos adquiridos de las personas propietarias.*  *Toda la información que genere el proyecto, tanto a través del MOCUPP como de la Metodología para la delimitación digital de áreas de protección, del Catastro Forestal y de cualquier otro instrumento técnico, contempla el marco jurídico internacional de los derechos humanos, así como la normativa costarricense.*  *Existen poblaciones vulnerables que, a falta de oportunidades, habitan en donde el Estado ha establecido limitaciones para usos diferentes a la protección de los recursos, entre éstos las márgenes de los ríos o terrenos que constituyen patrimonio natural del estado. La información que produce el proyecto puede dejar en evidencia estas situaciones, sin embargo, lejos de vulnerar aún más a estas personas, el proyecto promoverá que esta información sea utilizada por las instituciones del Estado competentes, para buscar soluciones integrales, que permitan salir de la informalidad y de la situación de riesgo que representa en muchos casos, habitar en terrenos no aptos para la construcción de vivienda por el peligro de inundaciones, deslizamientos u otros riesgos.*  *En cuanto a la probabilidad de que algunos actores clave queden excluidos de decisiones que les afectan, si bien se ha realizado un mapeo de actores de ambas zonas de influencia del proyecto, la amplitud y diversidad existente, así como la complejidad de los sitios, hace que exista el riesgo de que algunos grupos o personas especialmente vulnerables, queden fuera de la toma de decisiones. Para contener este riesgo, el proyecto realiza un plan de participación indígena, para asegurar la real integración de estos pueblos. Además, el proyecto trabaja activamente con las municipalidades, quienes, en una democracia representativa, constituyen en gobierno local que tiene representación legítima en el territorio. Finalmente, mediante el uso de diferentes plataformas, tanto tecnológicas como presenciales, se busca llegar a la mayor parte de la población de los sitios de interés, para integrar a los grupos como asociaciones de desarrollo integral, comités de bandera azul, ASADAS, comités locales y cantonales de gestión de riesgos, entre otros, con el objetivo de contar con una amplia diversidad de actores que representen las diferentes realidades.* |
| ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*** |
| *El proyecto cuenta con un sólido Plan de Acción para la Igualdad de Género, que se alinea con el marco de resultados e incluye actividades y resultados claros. El Proyecto promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del enfoque dual de integración de la perspectiva intersectorial de género que implica, por un lado, los resultados específicos de los componentes del Proyecto y, por otro, la implementación de resultados para acelerar el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con las sinergias que se basan en las necesidades de las mujeres en ambas zonas: CBIMA y ACLA-P por su política, economía y autonomía física. Finalmente, cabe mencionar que el Plan de Acción para la Igualdad de Género se actualiza anualmente, de tal manera que se incrementen las actividades y resultados a favor de las mujeres, la transformación de las normas sociales de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*  *Todos los resultados alcanzados han promovido: a) la sensibilización e información comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres para la conservación de la biodiversidad, ha permitido reflexionar sobre la discriminación que experimentan las mujeres, involucrando a los hombres en la importancia de la igualdad y promoviendo el cambio cultural en las áreas de implementación , b) al fortalecer la participación activa e igualitaria de las mujeres ha hecho visibles sus aportes de manera que reconozcan su papel fundamental en la conservación, fortalezcan sus capacidades técnicas y conocimientos, su autonomía económica y su impacto en la toma de decisiones comunitarias, c) la creación de capacidades institucionales, d) mediante el desarrollo de alianzas estratégicas con iniciativas en el área de implementación ha permitido sinergias para incrementar el impacto de la igualdad para las mujeres, eliminar la discriminación en su acceso a los beneficios económicos de estas iniciativas y, además, ha permitido generar capacidades institucionales para asegurar que sus servicios sean focalizados a las mujeres.*  *Asimismo, el proyecto reconoce que la urgencia de transformar las normas sociales de género impuestas por la cultura, y que tienen como efectos materiales sobre las mujeres, por ejemplo, invisibilizar el papel que desempeñan en la protección de los recursos naturales, limitar significativamente su acceso a los recursos naturales y sus derivados, consecuentemente a sus beneficios. Además, el proyecto parte del entendimiento de que las mujeres son agentes esenciales de conservación y juegan un papel de liderazgo en la reducción de la pérdida y deterioro de la naturaleza. Las mujeres realizan un conjunto de actividades que contribuyen a la conservación de los recursos terrestres y marinos, y también tienen conocimientos específicos que potencian el uso y manejo sostenible de especies de fauna y flora silvestres. Las mujeres son fundamentales en la protección y conservación de los paisajes, sean éstos rurales o urbanos.* |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental*** |
| *El proyecto se implementa bajo un enfoque ambiental en todas las acciones que lleva a cabo. Se propone como objetivo generalizar la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de la tierra y los objetivos de secuestro de carbono en los paisajes productivos y los corredores biológicos interurbanos en Costa Rica, para esto el proyecto invierte en la generación de en un ambiente habilitador a largo plazo para generar múltiples beneficios ambientales en los paisajes productivos. La meta del proyecto es conservar la biodiversidad reduciendo cambios en el uso de la tierra de bosque natural a otros usos. Para contribuir con esta meta, el proyecto se apoya el SIMOCUTE para consolidar un sistema de información para toma de decisiones ambientales a nivel nacional. Asimismo, el proyecto trabaja con organizaciones socias locales, asociaciones agrícolas y actores no gubernamentales en enfoques innovadores para la producción agrícola a nivel de fincas pequeñas, medianas y grandes, como un método de aprendizaje para compensar las amenazas y compartir el conocimiento en producción sostenible.*  *También, en ambas regiones de intervención el proyecto implementa en conjunto con el SINAC innovadoras estrategias de educación y sensibilización ambiental. La estrategia de educación ambiental y concientización del CBIMA involucra a todos los estratos de la población de los cinco cantones del CBIMA, instituciones públicas, las Municipalidades y a las comunidades. Ello con el objetivo de promover la participación de todos los miembros de las comunidades, sin distinción de género, haciendo partícipes a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para obtener un mejoramiento ambiental en las comunidades que están dentro del CBIMA en donde se persiga la recuperación del río y la biodiversidad. En ACLAP, el programa de educación ambiental se ejecuta regionalmente, en coordinación con actores sociales y se enfoca en los temas relacionados con la conservación forestal y de la biodiversidad y su conexión con los medios de vida, la agricultura, la ganadería y las actividades forestales en los paisajes productivos. La conservación efectiva de la biodiversidad y los bosques en los paisajes productivos depende del apoyo pleno de los actores locales, e incluye mejoras en el conocimiento, concientización y capacitación en los temas relacionados.*  *Además, el proyecto provee apoyo para el establecimiento de acuerdos entre las municipalidades de San José, La Unión, Curridabat, Montes de Oca y Alajuelita que se encuentran dentro del CBIMA y otras entidades públicas como el MINAE, Ministerio de Educación Pública, AyA, Ministerio de Salud, entre otros, para asegurar la generación de esfuerzos conjuntos en la definición de acciones para controlar los desechos sólidos y las descargas en el Río María Aguilar y sus tributarios. Adicionalmente, promueve la conectividad, conservación y rehabilitación de bosques rivereños dentro del CBIMA. El proyecto contribuye al establecimiento de viveros para la producción del material vegetativo y nativo tanto del ACLAP como del CBIMA, insumo fundamental para las reforestaciones en áreas de protección, mejoramiento de la trama verde, rehabilitación ecológica y restauración de los servicios ecosistémicos.*  *Finalmente, el proyecto facilita la implementación de herramientas de manejo del paisaje para lograr múltiples beneficios ambientales locales y globales. En ACLAP se ha trabajado con organizaciones locales en iniciativas socio productivas que contribuyen con el manejo sostenible del paisaje (micro corredores, cercas vivas, sistemas agroforestales y silvopastoriles, entre otros) y al aumento de la conectividad entre paisajes productivos y las áreas protegidas de ACLA-P. En el CBIMA se trabaja en la mejora, recuperación y rehabilitación de áreas de protección y trama verde urbana con nuevos árboles y arbustos usando especies endémicas y nativa que generan un aumento en la cantidad de flora y fauna, incluyendo aves que transitan el CBIMA como hábitat temporal, y un aumento de especies locales residentes u otros vertebrados como mamíferos pequeños, reptiles y anfibios. La reforestación y rehabilitación de áreas de protección como márgenes de ríos y nacientes contribuyen con el mejoramiento de la calidad del agua del Río María Aguilar, al reducir la sedimentación, erosión y filtrar la escorrentía de agua superficial.* |

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?**  *Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)). | **PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?**  *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5* | | | | **PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?** |
| ***Descripción del riesgo*** | ***Impacto y probabilidad (1-5)*** | ***Importancia***  ***(baja, moderada, alta)*** | ***Comentarios*** | | ***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.*** |
| **Riesgo 1:** En el marco de las convocatorias que se llevan a cabo en el proyecto para las diferentes iniciativas, existe la posibilidad de que se excluya, sin intensión, a algunos actores claves como mujeres, pueblos indígenas o comunidades | I = 2  P = 2 | Moderada | El proyecto trabaja en sectores no tradicionales para las mujeres como lo son las actividades agrícolas y ganaderas, así como la conservación de recursos naturales. Por otra parte, hay territorios indígenas dentro del ACLAP que desarrollan diferentes actividades productivas que inciden en el estado de los paisajes productivos. | | El proyecto dispone de un plan de género que asegura que las convocatorias incluyan la perspectiva de género. Además, como requisito para acceder a los grants se incluyó que se debían evidenciar e incluir a grupos de mujeres organizadas en las diferentes actividades productivas.  Asimismo, se está desarrollando un plan de participación de pueblos indígenas para poder asegurar una inclusión real de esta población en el proyecto. Ya que su inclusión se dio a partir de una solicitud de los mismos pueblos indígenas al proyecto mediante el SINAC. |
| **Riesgo 2**: La información ambiental generada por el MOCUPP podría generar algún conflicto entre los productores de los cultivos y el sector ambiental. | I = 4  P = 3 | Moderada | El MOCUPP se constituye en una herramienta innovadora para la toma de decisiones en materia ambiental y para el proyecto es clave para poder asegurar una gestión sostenible de los paisajes de producción en Costa Rica. Sin embargo, desde que se publican los resultados, siempre se generan comentarios y denuncias sobre el (poco) accionar del Estado frente a la pérdida de cobertura arbórea (y bosque) en algunos territorios debido al crecimiento de algunos cultivos, especialmente piña. | | EL proyecto ha involucrado al sector empresarial y productivo en el proceso de fortalecimiento del MOCUPP como herramienta. Desde esta perspectiva no solamente se realizan talleres de consulta y de capacitación para que exista un conocimiento común del MOCUPP por parte del sector productivo, sino que también se realizan reuniones y trabajos de acercamiento al sector para poder conocer sus perspectivas sobre la herramienta e incluso posibilidades de mejoras en la gestión de la información que se genera. |
| **Riesgo 3:** Podrían generarse algunos impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas, especialmente porque los ámbitos en los que el proyecto trabaja son sectores considerados como “no tradicionales” en cuanto a participación de las mujeres y niñas es considera | I = 3  P = 2 | Moderado | Aunque el país ha logrado avances en el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género en las últimas décadas, aún persisten tasas más bajas de participación política y más altas de desempleo, subempleo y trabajo informal. En solo tres meses, el impacto de la pandemia sobre el trabajo llevó a las mujeres a una cifra histórica del 30% de desempleo, diez puntos porcentuales mayor que los hombres (según la Encuesta Continua de Empleo del INEC). Esto sin contar los demás problemas: su recarga en el hogar, peor que nunca, la violencia doméstica, los femicidios recurrentes (con o sin pandemia) que impactan tanto a las mujeres que viven en sectores urbanos como las que viven en entornos rurales. | | El proyecto cuenta con un sólido Plan de Acción para la Igualdad de Género, que se alinea con el marco de resultados e incluye actividades y resultados claros. El Proyecto promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del enfoque dual de integración de la perspectiva intersectorial de género que implica, por un lado, los resultados específicos de los componentes del Proyecto y, por otro, la implementación de resultados para acelerar el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con las sinergias que se basan en las necesidades de las mujeres en ambas zonas: CBIMA y ACLA-P por su política, economía y autonomía física. Finalmente, cabe mencionar que el Plan de Acción para la Igualdad de Género se actualiza anualmente, de tal manera que se incrementen las actividades y resultados a favor de las mujeres, la transformación de las normas sociales de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. |
| **Riesgo 4**: Podrían reproducirse, sin ninguna intensión premeditada, situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios, especialmente porque los ámbitos en los que el proyecto trabaja son sectores considerados como “no tradicionales” en cuanto a participación de las mujeres y niñas | I = 3  P = 2 | Moderado | El proyecto reconoce que la urgencia de transformar las normas sociales de género impuestas por la cultura, y que tienen como efectos materiales sobre las mujeres, por ejemplo, invisibilizar el papel que desempeñan en la protección de los recursos naturales y limitar significativamente su acceso a los recursos naturales. Además, el proyecto parte del entendimiento de que las mujeres son agentes esenciales de conservación y juegan un papel de liderazgo en la reducción de esta pérdida de la biodiversidad y realizan muchas actividades que contribuyen a la conservación de los recursos terrestres y marinos, y también tienen conocimientos y conocimientos específicos que potencian el uso y manejo sostenible de especies de fauna y flora silvestres. | | El proyecto dispone de un sólido Plan de Acción para la Igualdad de Género, que se alinea con el marco de resultados e incluye actividades y resultados claros. El Proyecto promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del enfoque dual de integración de la perspectiva intersectorial de género que implica, por un lado, los resultados específicos de los componentes del Proyecto y, por otro, la implementación de resultados para acelerar el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con las sinergias que se basan en las necesidades de las mujeres en ambas zonas: CBIMA y ACLA-P por su política, economía y autonomía física. Finalmente, cabe mencionar que el Plan de Acción para la Igualdad de Género se actualiza anualmente, de tal manera que se incrementen las actividades y resultados a favor de las mujeres, la transformación de las normas sociales de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. |
| **Riesgo 5**: El proyecto trabaja en territorios considerados como “hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles” o sus alrededores por su valor de conservación y que se encuentran en categorías especiales o diferenciadas de manejo (como por ejemplo áreas de protección, reservas naturales, áreas silvestres protegidas). | I =2  P = 2 | Bajo | El ACLA-P es una de las 11 Áreas de Conservación en Costa Rica que están diseñadas para conservar biodiversidad importante, e incluye un sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO (el Parque Internacional de La Amistad) y dos Áreas Clave de Biodiversidad (Avistamiento de Aves identificado como IPA-CR011 Los Santos la Amistad Pacífico y el IPA-CR009 Cordillera de Talamanca. El ACLA-P contiene las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Chirripó (PNCh), y Parque Internacional La Amistad (PILA); Zona Protectora Las Tablas. Estas áreas protegidas comprenden 130.688 ha. El Área de Conservación tiene una amplia gama de ecosistemas y un alto endemismo debido a su amplio rango altitudinal, clima diverso y variedad de tipos de suelo. El proyecto intervendrá en la zona de amortiguamiento del ACLAP, es decir en comunidades aledañas a los sitios de conservación.  El CBIMA esta ubicado en un área mayoritariamente urbana con limitadas áreas verdes, que a su vez presentan diversos usos de la tierra.. Este corredor biológico interurbano contiene parte de la única Área Clave de Biodiversidad en el área urbana en Costa Rica. En el CBIMA se contabilizan 447.78 ha de bosque secundario en los distritos de San Ramón y Concepción, en la cuenca alta del Río María Aguilar y en áreas cercanas a la Zona de Protección de Tiribí y los Cerros de La Carpintera. Las áreas de protección del río María Aguilar y sus tributarios albergan 287.07 ha de este bosque secundario, por lo general altamente fragmentado. | | El proyecto facilita la implementación de herramientas de manejo del paisaje para lograr múltiples beneficios ambientales locales y globales. En ACLAP se trabaja con organizaciones locales en iniciativas socio productivas que contribuyen con el manejo sostenible del paisaje (micro corredores, cercas vivas, sistemas agroforestales y silvopastoriles, entre otros) y al aumento de la conectividad entre paisajes productivos y las áreas protegidas de ACLA-P. En el CBIMA se trabaja en la mejora, recuperación y rehabilitación de áreas de protección y trama verde urbana con nuevos árboles y arbustos usando especies endémicas y nativa que generan un aumento en la cantidad de flora y fauna, incluyendo aves que transitan el CBIMA como hábitat temporal, y un aumento de especies locales residentes u otros vertebrados como mamíferos pequeños, reptiles y anfibios. La reforestación y rehabilitación de áreas de protección ubicadas en márgenes de ríos y nacientes, contribuyen con el mejoramiento de la calidad del agua del Río María Aguilar, al reducir la sedimentación, erosión y filtrar la escorrentía de agua superficial, asimismo mitiga inundaciones. |
| **Riesgo 6**: Las actividades y resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático | I =3  P = 3 | Moderado | Debido a las características fisiográficas del territorio comprendido por el ACLAP y el CBIMA y sus diferentes pisos altitudinales, los cambios en el clima, en particular la precipitación, pueden incrementar el riesgo en las áreas degradadas por la acción antrópica. | | El proyecto trabaja en la recuperación y rehabilitación de áreas consideradas como “degradadas” en el marco de la implementación de las herramientas de manejo del paisaje. Con esto, el proyecto contribuye a la reducción del riesgo de inundación y crecidas repentinas de ríos. Además, para fortalecer estas acciones, se coordinará con el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). |
| **Riesgo 7**:  El Proyecto podría provocar una afectación a personas que habitan en territorios propiedad del Estado costarricense. | I =2  P = 1 | Bajo | Toda la información que genere el proyecto, tanto a través del MOCUPP como de la Metodología para la delimitación digital de áreas de protección, del Catastro Forestal y de cualquier otro instrumento técnico, contempla el marco jurídico internacional de los derechos humanos, así como la normativa costarricense. | | Existen poblaciones vulnerables que, a falta de oportunidades, habitan en sitios prohibidos, como las márgenes de los ríos o terrenos que constituyen patrimonio natural del estado. La información que produce el proyecto puede dejar en evidencia estas situaciones, sin embargo, lejos de vulnerar aún más a estas personas, el proyecto promoverá que esta información sea utilizada por las instituciones del Estado competentes, para buscar soluciones integrales, que permitan salir de la informalidad y de la situación de peligro que representa en muchos casos, habitar en terrenos no aptos para la construcción de vivienda por el peligro de inundaciones, deslizamientos u otros riesgos. |
| **Riesgo 9**: El proyecto trabaja en algunas comunidades que se ubican en territorios indígenas | I =3  P = 3 | Moderado | A solicitud del SINAC el proyecto inició un trabajo de fortalecimiento de capacidades en los territorios indígenas de Cabagra, Salitre, Ujarrás y Boruca. Las intervenciones son en materia de conservación de la biodiversidad y producción sostenible, para esto se trabaja en capacitar y equipar a brigadas de manejo del fuego y de monitoreo biológico participativo, así como en procesos de educación ambiental. En cuanto a las iniciativas productivas, con el territorio indígena de Boruca se implementa un proyecto reforestación de una zona recuperada por los pueblos indígenas y en producción de balsa que es utilizada para elaboración de, principal fuente de sustento, artesanías por estos pueblos. | | El proyecto trabajará en la formulación del plan de participación indígena para asegurar un abordaje adecuado en el trabajo con esta población. |
|  | **PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?** | | | | |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación. | | | | **Comentarios** |
| ***Riesgo bajo*** | | | **☐** |  |
| ***Riesgo moderado*** | | | **☐** | El proyecto se considera con un riesgo moderado tomando en cuenta que la totalidad de los riesgos identificados se pueden mitigar o evitar si se aplican las medidas que se han establecido para gestionarlos adecuadamente. |
| ***Riesgo alto*** | | | **☐** |  |
|  | **PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?** | | | |  |
| Marque todos los que aplican. | | | | **Comentarios** |
| ***Principio 1: Derechos humanos*** | | | **☐** | Los derechos humanos de las personas socias del proyecto tanto a nivel individual como en lo que se refiere a derechos humanos de segunda y tercera generación (derechos económicos, sociales, culturales, a la paz, el desarrollo y el medio ambiente) no se encuentran en riesgo con la implementación del proyecto. |
| ***Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer*** | | | **☐** | Implementar y actualizar de acuerdo con lo requerido el plan de género del proyecto |
| ***1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales*** | | | **☐** | Ver comentario del riesgo 5 |
| ***2. Mitigación y adaptación al cambio climático*** | | | **☐** | Ver comentario del riesgo 6 |
| ***3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales*** | | | **☐** |  |
| ***4. Patrimonio cultural*** | | | **☐** |  |
| ***5. Desplazamiento y reasentamiento*** | | | **☐** |  |
| ***6. Pueblos indígenas*** | | | **☐** | El proyecto debe desarrollar un plan de participación indígena que responda a las necesidades de esta población. |
| ***7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos*** | | | **☐** |  |

**Aprobación definitiva**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Firma*** | ***Fecha*** | ***Descripción*** |
| Asesor de certificación de calidad (QA) |  | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA)? |  | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD)**,** Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC. |
| Presidente del PAC |  | Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC. |

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales** |  |
| **Principio 1: Derechos humanos** | **Respuesta  (Sí/No)** |
| 1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | No |
| 2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[[2]](#footnote-2) | Si |
| 3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | No |
| 4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | Si |
| 6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | No |
| 7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? | No |
| 8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves? | No |
| 9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | Si |
| **Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** |  |
| 1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | Si |
| 2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | Si |
| 3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | No |
| 4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?  *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.* | No |
| **Principio 3: Sostenibilidad ambiental:** Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. |  |
|  |  |
| **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales** |  |
| 1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.* | No |
| 1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | Si |
| 1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | No |
| 1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | Si |
| 1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | No |
| 1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.* | No |
| 1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? | No |
| 1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| 1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  *Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).* | No |
| **Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático** |  |
| 2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[[3]](#footnote-3) de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático? | No |
| 2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? | Si |
| 2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?  *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones* | No |
| **Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales** |  |
| 3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | No |
| 3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | No |
| 3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? | No |
| 3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | No |
| 3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos? | No |
| 3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida? | No |
| 3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | No |
| 3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | No |
| 3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)? | No |
| **Estándar 4: Patrimonio cultural** |  |
| 4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| **Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento** |  |
| 5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | No |
| 5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | Si |
| 5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?[[4]](#footnote-4) | No |
| 5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos? | NO |
| **Estándar 6: Pueblos indígenas** |  |
| 6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | Si |
| 6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | Si |
| 6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | No |
| 6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | No |
| **Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** |  |
| 7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | No |
| 7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | No |
| 7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?  *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.* | No |
| 7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | No |

1. La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

   Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.

   Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

   La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos” para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

   Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>. [↑](#footnote-ref-1)
2. No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Respecto del CO2,  "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI]. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras. [↑](#footnote-ref-4)